



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiocho de octubre de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.197**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 73/2018** de Contratación relativo a la **segunda prórroga del contrato de servicios de mantenimiento extraordinario del Carmen de los Mártires, Palacio de los Córdoba y Palacete de Quinta Alegre**, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4º de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Igualdad, Contratación y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda prórroga del contrato de servicios de mantenimiento extraordinario del Carmen de los Mártires, Palacio de los Córdoba y Palacete de Quinta Alegre adjudicado a la mercantil SERCLI PAISAJISMO Y CONSTRUCCIÓN S.L con efectos desde el siguiente al 15 de febrero de 2023 hasta el 15 de febrero de 2024.

Segundo.- Aprobar el gasto de TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (13.552 €) IVA incluido, correspondiente a la prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0106 93301 22699, denominada “Gestión de Palacios, gastos de funcionamiento del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada, de conformidad con el siguiente desglose:

13.452 euros (IVA incluido) correspondiente al presupuesto de 2023.

100 euros (IVA incluido) correspondiente al presupuesto de 2024.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

